



**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Medellín, julio 11 de 2024
Destinatario del informe:	Responsable directo: Dirección. Otros responsables: Subdirección Planeación, Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección Jurídica.
Nombre del informe:	Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Personería de Medellín - PMP primer semestre de la vigencia 2024.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Realizar seguimiento sobre la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones formuladas e implementadas para cada una de las observaciones y recomendaciones originadas en los planes de mejoramiento de los informes de las Vigilancia administrativa preventiva realizadas por la Personería Municipal de Medellín N°858941307-2019 y N°859069535-2021.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	<ul style="list-style-type: none"> Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ul style="list-style-type: none"> Brindar un servicio eficiente y de calidad, que contribuya al reconocimiento de la Institución dentro de la comunidad.
Dimensión – Política MIPG:	<ul style="list-style-type: none"> 4ª dimensión Evaluación de resultado. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<ul style="list-style-type: none"> Diligencia; Aprendizaje e innovación y toma de decisiones basada en evidencia; y Autocontrol; Autogestión y Autorregulación.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Realizar revisión de los seguimiento y soportes aportados por los responsables de las acciones formuladas en la Matriz de F-GEI-06 Planes de Mejoramiento Personería de Medellín.
Alcance del informe:	El seguimiento y evaluación corresponde a los avances surtidos entre el 1 de enero y el 30 de junio de la presente vigencia, a las acciones formuladas e implementadas en el plan de mejoramiento de la Personería Distrital de Medellín; y el pronunciamiento frente al cierre de las acciones por cumplimiento de la efectividad de las acciones.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	N/A.
Equipo auditor:	<ul style="list-style-type: none"> Héctor Francisco Preciado – jefe de oficina de Control Interno. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario.
Muestra de auditoría:	Se verificarán las evidencias y avances suministrados por los responsables para cada una de las acciones formuladas e implementadas en el plan de mejoramiento para las averiguaciones administrativas preventivas y de los seguimientos realizados por la primera línea de defensa.
Metodología y procedimientos aplicados:	<ul style="list-style-type: none"> Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos. Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoría. Se utilizará la herramienta de evaluación denominada PT- creada por la JOCI, la cual fue estructura por el equipo auditor para definir la efectividad del objetivo que se busca lograr con dichos planes por parte de los responsables, de acuerdo con los siguientes criterios que se evalúan (No cumple "0"; Cumple parcialmente "1" y Cumple "2"). Seguimiento a las acciones formuladas en la Matriz de F-GEI-06 Planes de Mejoramiento PMP 1er semestre del 2024.





Resumen ejecutivo:

Para comprensión de los auditados, el equipo auditor tomo la herramienta denomina PT- JOCI para evaluar el cumplimiento de la acción y de la efectividad del objetivo que se busca lograr, dicha herramienta se basa en la metodología que utiliza la Contraloría Distrital de Medellín para el seguimiento a los planes que se formulan para sus hallazgos.

Metodología consiste en ponderar la autoevaluación que realiza cada línea de defensa de acuerdo con sus avances y evidencias que soportan el cumplimiento de la acción y de la efectividad del objetivo, sin dejar de lado la eficacia y eficiencia de la acción en la implementación de controles, así:

IMPORTANTE	Cumple	2
	Cumple parcialmente	1
	No cumple	0

Elaborado por: Jefatura Control Interno.

Fuente de información: Seguimiento al PMP

RESUMEN DE COMO SE ENCONTRABA EL ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA PERSONERIA DISTRITAL (PMP) A DICIEMBRE 2023.

Frente al Plan de mejoramiento de personería Distrital de Medellín (PMP), la entidad con corte al 31 de diciembre de 2023 contaba con un total de catorce (14) hallazgos por parte de la personería de Medellín que corresponden a dos Vigilancia administrativa preventiva una que corresponde al radicado N°859069535-2021 y la otra con el radicado No. N°858941307-2019 esta última con dos (2) acciones de mejoramiento abiertas, y la primera con doce (12) acciones, de la misma manera abiertas, no obstante, se envió comunicado mediante el radicado #609 del 10 de febrero de 2023, y se retomó la gestión después de la reunión surtida con la personera delegada reenviando la solicitud a través de correo electrónico el pasado 24/01/2024 a la Dra. Olga Lucia Rodríguez personera, en aras de evidenciar la eficacia y eficiencia de las acciones en pro del cierre por contar con un cumplimiento alto.

PARA LA VIGENCIA 2024 EL ESTADO ES EL SIGUIENTE

- El lunes 12/02/2024 a las 9:56 a. m., se recibe correo electrónico por parte de la dra. Olga Lucía Rodríguez Palacios OLRODRIGUEZ@personeriamedellin.gov.co con asunto: PLAN DE MEJORAMIENTO Y EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL ISVIMED, en el cual informan lo siguiente "(...) De esta manera se da por culminado el proceso dirigido a la verificación del plan de mejoramiento de la vigilancia preventiva 859069535.

Con relación a la vigilancia preventiva 858941307, se le informa que se están adelantando gestiones para confrontar los documentos que tengan relación con ésta,





por lo que, en su momento, se le pondrá en conocimiento la verificación para que se dé cierre al plan de mejoramiento emanado de la misma. (..)”

Lo que se extrae del comunicado es que, por ser el órgano competente para cerrar las acciones que forman parte de la **vigilancia administrativa preventiva No. 859069535-2021**, culminan las acciones establecidas para dicha vigilancia.

- Mediante comunicado con radicado E-1440 del 15 de abril 2024 con asunto, “Comunicación cierre vigilancia preventiva. Negocio Nro. **858941307-2019**, se informó en lo que se lee del comunicado que ambas acciones que se encontraban abiertas fueron levantadas estas, y se toman como cerradas, por cumplir con las acciones propuestas por la entidad.

La JOCI como responsable de hacer seguimiento a dichos planes, genera el presente informe basado en los controles implementados y los soportes que permiten a esta oficina calificar la acción como efectiva, eficaz y eficiente, sin vulnerar la competencia del órgano correspondiente; dicho seguimiento es la valoración objetiva de los auditores frente a los avances y soportes de las acciones formuladas y que evidencian mejoras en los procesos internos.

Para las averiguaciones preventivas 858941307-2019 y No. 859069535-2021, no se siguen realizando seguimientos, siempre que la Personería Distrital de Medellín haya levantado las observaciones, generando el cierre definitivo una vez validadas las evidencias, del seguimiento realizado y basados en los comunicados, la entidad archivará y cerrará sus planes formulados con la Personería Distrital de Medellín.

Soportes del Cierre definitivo y el archivo de estos.

ImprPant No. 1 Comunicado de Personería Distrital de Medellín cierre de averiguación



Medellín, febrero nueve (09) de 2024

Doctor
HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO
Jefe Control Interno
ISVIMED
Calle 47D No. 75 – 240
Barrio Velódromo
Medellín – Antioquia

Asunto: **Comunicación Cierre Vigilancia Preventiva**
Negocio Nro. 859069535

Cordial saludo.

Mediante correo electrónico del 24 de enero del presente año, se remitieron documentos relacionados con la vigilancia preventiva adelantada en la vigencia 2021, entre ellos, el siguiente

CITese : 20240111435322E1
09/02/2024 12:42:06





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 4 de 6

Fuente información: Comunicado CITASE: 20240111435322EI Personería Distrital de Medellín.

ImprPant No. 1 Comunicado de Personería Distrital de Medellín cierre de averiguación



CITASE : 20240111467118EE
15/04/2024 15:46:59

Medellin, 15 de abril de 2024

Doctor
HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO
Jefe de Control Interno - ISVIMED
Cra. 53 N° 47-22 Pisos 10 y 12
Torre Pichincha – Edf. Megacentro
Medellin, Antioquia

Asunto: Comunica cierre vigilancia preventiva. Negocio Nro. 858941307 – 2019.

Cordial saludo:

Una vez analizadas las evidencias remitidas desde la Oficina de Control Interno de esa entidad, relacionadas con los dos únicos hallazgos de la vigilancia preventiva N° 858941307-2019 aún subsistentes¹, esta agencia del Ministerio Público considera que los mismos se encuentran superados en consideración a que por parte del ISVIMED se han adelantado las medidas correctivas que le fueron señaladas.

Fuente información: Comunicado CITASE: 20240111467118EE Personería Distrital de Medellín.

Medición del proceso:

Administración de riesgos:

Al revisar el *F-GM-29, versión 03 matriz de riesgos* del proceso de gestión estratégica, cuyo seguimiento al 1er semestre del 2024, no se identifican riesgos ni causas asociadas al cumplimiento y efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento, lo que conlleva a que no se cumpla con las acciones de mejora o el plan de mejoramiento; por lo tanto, es necesario que se cuenten con controles que permita el cumplimiento del logro o propósito esperado definido en dichas acciones.

Indicadores de gestión:

Se realiza verificación en el sistema de información SIFI - Módulo SMO, no encontrando un indicador relacionado con la medición de la eficacia, eficiencia y efectividad de los planes de mejoramiento, pero se cuenta con seguimientos trimestrales de los avances de las actividades con sus respectivos soportes de ejecución por parte de cada subdirección responsable como primera línea de defensa, la cual se socializa en el Comité institucional coordinador de control interno, y de manera semestral se realiza un seguimiento por la tercera línea de defensa (JOCI), dicho seguimiento se publica en el SGC modulo Calidad Proceso de Evaluación Independiente y en la página web de la entidad en cumplimiento del ITA.

Detalle de resultados:

Observación No. 1	Condición:	Se reciben comunicaciones por correo electrónico y físico que informa que las acciones establecidas para la vigilancia administrativa preventiva No. 859069535-2021 y No. 858941307-2019 las cierran definitivamente el órgano de control al considerar que se cumplen por eficaz y eficiente frente a las acciones formuladas. Por esta situación el equipo JOCI, cierra definitivamente y archiva el plan de mejora del que se les hacía el correspondiente seguimiento a dichas acciones, por eso no se le harán posteriores seguimientos cuando los planes quedan cerrados y archivados.
	Criterio:	4ª dimensión. Evaluación de resultados. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.





		<p>Numeral 10.2 NTC ISO 9001:2015 “Cuando ocurra una no conformidad, ..., la organización debe:</p> <p>... c) implementar cualquier acción necesaria;</p> <p>d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; ...”</p> <p>Riesgo Evaluado riesgo Reputacional para la entidad: El Instituto en su matriz de planes de mejoramiento - PMP no ha alcanzado el cierre definitivo por parte del Ente de Control que permita evidenciar que se han subsano las desviaciones encontradas durante las averiguaciones administrativas preventivas, buscando lograr la eliminación de la causa raíz, no obstante, para el equipo auditor considera el riesgo en bajo por contar con control he implementación de acciones de mejora en sus procesos.</p>
	Causa:	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una metodología definida para el planteamiento, seguimiento y monitoreo de la acción de mejoramiento propuesta. • Se les realiza un monitoreo a las fechas de vencimiento de la acción por parte de la primera línea de defensa. • Se diligencia los seguimientos realizados por la línea de defensa sobre los avances de la acción implementada. • La formulación de acciones de mejoramiento a las observaciones establecidas en las auditorias de la JOCI.
	Consecuencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Afecta la gestión institucional en el cumplimiento de metas de plan de desarrollo y el logro de objetivos estratégicos. • No se apunta a la mejora del proceso, ni se garantiza la implementación de las dimensiones y políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. • Se conviertan en hallazgos por parte de los entes externos de control que conlleven a sanciones. • El seguimiento constante por las líneas de defensa ha permitido que los controles sean efectivos al contar con las metodologías y herramientas que estable el MIPG y los planes de Mejoramiento, lo cual se traduce que el Control es efectivo y que no ha permitido la materialización del riesgo, por lo tanto, la medición en el Riesgo es Bajo.
	Recomendaciones:	Para futuras acciones de mejora procurar implementar acciones a corto plazo en aras de la eliminación de las deficiencias detectadas y sus causas, contribuyendo con la mejora de las operaciones y el desempeño institucional.
	Medición del riesgo: (Materialización)	Bajo
	Medición del control: (Existencia y diseño)	Eficiente
Aspectos para resaltar:		El compromiso por parte de los enlaces y responsables por recopilar la información que demuestra la ejecución de las acciones, así como el reporte oportuno de los planes de mejoramiento con sus respectivos seguimientos.
Conclusión:		El equipo auditor luego de realiza la evaluación al plan de mejoramiento determinar que la entidad fue eficaz, eficiente y efectiva frente a las acciones formuladas e implementadas para cada una de las observaciones y recomendaciones originadas en las Vigilancia administrativa preventiva





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

presentadas por la Personería Distrital de Medellín, alcanzando que dicho pln de mejora fuera **CERRADO DEFINITIVAMENTE** por parte del órgano de control.

Los controles establecidos son **eficientes**, lo cual no ha permitido la materialización del **riesgo** por lo que su medición es **bajo** y frente a la medición a la **Gestión es efectiva** puesto que las acciones establecidas a genera el logro de los resultados programados en los planes suscritos por la entidad.

A través de correo electrónico de la Dra. Olga Lucia Rodríguez personera delegada cuya respuesta es que se procede al cierre de las acciones formuladas para la vigilancia administrativa preventiva No. 859069535-2021, lo que traduce a que la entidad cierra un total de 12 acciones que tenía vigentes; en este mismo sentido, sobre la averiguación administrativa preventiva No. 858941307-2019, la personería Distrital de Medellín se pronunció basados en las evidencias correspondientes, sobre el cierre definitivo de dichas acciones.

La JOCI cierra definitivamente el plan de mejora que tenía suscripta con la Personería Distrital de Medellín por cumplir con su eficacia, eficiencia y efectividad.

Cordialmente,

HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO

Jefe de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) *Firma digital.*

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Aprobó	Héctor Francisco Preciado	Revisó	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(*) VoBo digita

